

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2017-4319 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	354.050,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	280.911,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.025,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	150.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.600,00
Total Presupuesto		908.586,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	257.703,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	95.224,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396.309,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.214,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.136,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		908.586,00

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 90.1 de la Ley 7/1985 y 168.1.c) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acompaña al presupuesto la plantilla del personal.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

—Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención:

1 puesto.

Grupo: A1.

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 94

Complemento de Destino: 24.
— Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar:
1 Puesto.
Grupo C2.
Complemento de Destino: 18.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

— Laboral Fijo:
1 Auxiliar Administrativo.
1 Auxiliar de Limpieza, a tiempo parcial.
1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.
1 Operario de Servicios Múltiples.
1 Operario de Servicios Múltiples. Vacante.
P. Laboral temporal:
Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
Encargada/o Oficina de Turismo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Vega de Liébana, 8 de mayo de 2017.
El alcalde,
Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

[2017/4319](#)